

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
MEGER-INSTALACIONES-SL	2990BZD	065-5J-		72,00	M	14.029150-4
M-G-ESAGAR-SL	B 004425TZ	065-5J-		48,00	M	16.271393-4
MONCAYO-SOSTENIBLE-SL	3882FCN	065-5J-		48,00	M	16.491746-9
MUÑOZ CASLO SILVIA	Z 000786BN	094-2-013		24,00	L	106.453171-2
MUÑOZ GASCO SILVIA	Z 000786BN	094-2-013		24,00	L	106.453276-0
MUR VIDALLER MANUEL	4008GYH	094-2-005		36,00	L	104.016689-6
MURCIA GARCIA SERGIO EDUARDO	6996GYP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	102.098175-0
NARCIS-Y-CIPRIAN-SC	Z 008323AP	065-5J-		600,00	M	10.354328-3
NEAMTU MACEDON	TO 001444AD	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.096574-3
NEXO-OBRA-NEUVA-SL	Z 009562AZ	065-5J-		72,00	M	10.308812-1
NOGUES ALONSO AURORA	8487CZL	091-2G-001		200,00	G	398088-9
OFIMARFE-SL	6397DPT	065-5J-		48,00	M	16.121581-8
OSETE FERRANDO KATIANA	V 001682GP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.101388-0
PAVIMENTOS-MONCAYO-SL	4746BVG	065-5J-		48,00	M	16.483094-0
PAVIMENTOS-MONCAYO-SL	4746BVG	065-5J-		48,00	M	16.483103-5
PEREZ CASTRO FRANCISCO-JAVIER	5247DSR	091-2M-009		200,00	G	329833-9
PEREZ SANTAFE ROSARIO	C 3645BSH	094-2-005		36,00	L	399398-2
PERVIVIAN SL EN CONST	A 003166CU	065-5J-		48,00	M	16.281886-3
PERVIVIAN SL EN CONST	A 003166CU	065-5J-		48,00	M	16.391831-0
PERVIVIAN SL EN CONST	A 003166CU	065-5J-		120,00	M	16.411700-0
PIEPER BARBEL ELISABETH	1360GZY	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.100786-5
PIGNATELLI GARCIA ANA-MARIA	3328DDH	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	109.094087-7
PINILLA LANGA JAVIER-I	Z 002326BP	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.102308-9
PROMOGESTION SL	Z 000760AY	065-5J-		120,00	M	16.342258-4
PROMOTEC-PEREZ-GARCIA-SL	6352FLV	065-5J-		72,00	M	10.353640-4
PUEYO TEJEDOR JOSE-IGNACIO	6419CSK	094-2-014		36,00	L	371205-2
QU LIN ERLEI	2726FTZ	003-1-003	06 PUNTOS	500,00	M	373322-3
QUINICHE VALENCIA EDWIN-ANDRES	3262BHC	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.099843-6
REPARACIONES-INSTALACIONES-JOSA	7599FLV	065-5J-		120,00	M	16.621562-2
RESMELLA GONZALEZ JUAN-FRANCISCO	M 006002JB	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	676223-9
RIA 2000-SL	3783DMN	065-5J-		48,00	M	16.700729-0
RICART MORRAL GERTRUDIS	5745GRS	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.099843-6
RIMER-SERVICIOS-ARAGON-SL	0172DZL	065-5J-		120,00	M	16.461778-2
RIMER-SERVICIOS-ARAGON-SL	Z 005644AZ	065-5J-		300,00	M	19.099386-2
RODRIGUEZ CRIADO ANTONIO-MANUEL	P 003903 K	091-1-003		200,00	G	398410-0
ROGER BILLY CRISTIAN FRANCIS	9333FPW	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	109.101288-7
RULLO VILAR RAMON	8339BNW	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.103059-4
RUMBO Y SENTIDO-SL	0719CTM	065-5J-		72,00	M	10.340653-3
SALEQUITCH-SLL	9134DGY	065-5J-		120,00	M	16.401308-1
SANCHEZ CABEZA SERGIO	0870BLM	094-2-015		200,00	G	391786-0
SANCHEZ RUBER DANIEL	4056BHN	091-2M-009		200,00	G	4.028208-1
SANCHEZ RUBER DANIEL	4056BHN	094-2-013		24,00	L	6.442465-4
SANCHEZ RUBER DANIEL	4056BHN	094-2-012		60,00	L	6.642862-3
SANGARPEL-SA	3333CYX	065-5J-		120,00	M	16.411772-4
SERRANO CABEZON MIGUEL ANGEL	1728GHL	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	100.676088-9
SERRANO MIR JOSE-MANUEL	B 007390UP	094-2-005		36,00	L	393816-8
SERVICAYRA-SL	Z 006268AV	065-5J-		72,00	M	14.018879-7
SISTEMAS-AGREVAL-SL	9188BRC	065-5J-		120,00	M	16.551542-7
SOARET CENTRE 21-SL	9154BNV	065-5J-		48,00	M	16.352637-5
SOGUERO-MAT-CONSTRUCC-SL	Z 006687AP	065-5J-		48,00	M	16.141282-0
SOGUERO-MAT-CONSTRUCC-SL	Z 006687AP	065-5J-		120,00	M	16.890286-0
SOLSONA MOLINER MIGUEL	1939BSX	018-2-002	03 PUNTOS	200,00	G	408029-3
SPAZIO-ROSSO-SL	5385BZK	065-5J-		48,00	M	16.442038-0
TAPIA RAMIREZ MARCOS	1997BTZ	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	566332-2
TECARDE-MOBILIARIO-SL	4688DKK	065-5J-		48,00	M	16.026543-5
TRANS-Y-MONTAJES-MAYBAC-SL	2792BHW	065-5J-		600,00	M	10.326894-0
TRUTESCU MARIUS-DORU	B 003240WW	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	9.102649-5
TUGYA LASZLO	LE 008334AJ	050-1-016		100,00	G	9.102420-8
UNIVERSAL-DE-TELECO-DIGITALES-SL	M 004026NN	065-5J-		72,00	M	10.306626-4
VALTUENA PEÑA IGNACIO	1013GND	091-1-003		200,00	G	100.359808-1
VELCA-DOS-MIL-DOS-SLL	8911DVP	065-5J-		600,00	M	10.355207-0
VICEN URIBARRI CARLOS	9952CSF	094-2-013		24,00	L	106.291281-7
ZGCONFORT-SC	8152DHK	065-5J-		600,00	M	10.818727-3

Oficina de Tráfico de la Policía Local

Núm. 9.564

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan, se ha dictado resolución por la que por el teniente de alcalde delegado de Policía Local, por delegación de la potestad sancionadora (BOPZ núm. 24, de 31 de enero de 2009), acuerda desestimar los recursos de reposición interpuestos al considerar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

Las infracciones en las que constan números de puntos están recogidas entre las que detraen puntos de su autorización administrativa para conducir (anexo II del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial). Los puntos indicados se detraerán del permiso o licencia para conducir cuando la sanción sea firme. Los interesados pueden consultar su saldo de puntos en Internet, en la dirección www.dgt.es.

De no estar conformes con esta resolución, pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo en el improrrogable término de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ, conforme el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Zaragoza, 8 de julio de 2011. — El secretario general.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
ABAD GALLEGO M-TERESA	7468GHK	050-1-017	02 PUNTOS	300,00	G	676253-4
CASINOS CORTES MARIA-LUISA	4820FTC	050-1-018	04 PUNTOS	400,00	G	673957-3
COTE FLETAS LUIS-RAIMUNDO	6813GVC	050-1-019	06 PUNTOS	500,00	G	56715-6
EQUIPAMIENTOS-BLASLO-SL	9742DWB	065-5J-		600,00	M	10.356406-8
ESPINOSA SALAS MARIANO	V 007901 V	146-1-001	04 PUNTOS	200,00	G	372679-3
FERRER OLIVAR SERGIO	4059DRL	091-2I-001		200,00	G	373562-6
FORNES ABADIA JOSE	9206DFR	091-1-003		200,00	G	341930-9
GAZULLA ARROYO SERGIO	4529FZS	091-1-003		200,00	G	4.016574-7

Nombre	Matrícula	Art. infr.	Sanción	Euros	Clas.	N.º expte.
GOÑI OYON JOSE-IGNACIO	2610FYG	094-2-016		36,00	L	375355-9
GRACIA OSANZ CARLOS	4802BHD	094-2-016		36,00	L	4.027299-2
INSTALACIONES-BERVIC-SL	Z 000282BS	065-5J-		120,00	M	16.391559-2
MULET MARTINEZ JOSE-GABRIEL	7830CKR	094-2-005		36,00	L	374530-2
NEAGUL NICOLAE	9996CZY	091-2H-001		200,00	G	336347-4
PEREZ RUIZ JOSE-MARIA	1024DVB	050-1-016		100,00	G	9.101360-9

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 9.870

El Ayuntamiento de Calatayud ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS: Construcción de viaducto y pasarela incluidos en el Plan parcial del área 8 de SUNP "El Egido".

Solicitante: Ayuntamiento de Calatayud.

Objeto: Construcción de pasarela y viaducto.

Cauce: Río Jalón.

Municipio: Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 1 de julio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Núm. 9.815

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo que se indica, declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes cargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- Durante el cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 7 de julio de 2011. — El subdirector provincial de Prestaciones, por delegación del director provincial, Fernando Martínez de Salinas Medina.